

Hospital de San Juan de Dios.

Cabildo de 29 de septiembre de 1603.

Consta que en este Cabildo presentó el hermano Diego de la Fuente de la congregación de San Juan de Dios, la petición y traslado de una R. C.

Por la petición expresa el deseo que se examine la R. C., para conforma a ella se les entregue el hospital de la ciudad y poder ejercer el oficio de hospitalidad propio de la orden a que pertenece.

"E por la Justicia e regimiento visto acordaron que se le entregue a los hermanos de la congregación de San Juan de Dios contenidos en esta petición la casa del hospital real desta ciudad nombrado San Felipe el Real, con todos los bienes y rentas que para la cura e beneficio tiene asi censos, deudas, escrituras, mandas pias y otros bienes, muebles del servicio del dicho hospital y asi mismo puedan libremente los dichos hermanos pedir y recoger todas las limosnas que pudieren asi en esta ciudad...." "... conforme a las bulas que de su Santidad tienen para ese efecto i a la cédula real i licencia de S. M. que se le concedió a los hermanos para poder pasar a las Indias y á esta ciudad y a este ministerio: y asi lo proveyeron acordaron y mandaron que esta petición y cédula real y pedimento inserto en este cabildo: fué probeido el auto de arriba por la Justicia e regimiento que se halló en el Cabildo que se hizo en veinte y nueve de Setiembre de mil i seiscientos y tres años".